

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.363/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°56/2016 tomado en la (11^a) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Abril de 2016, que con la ausencia justificada de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de la ayuda económica a la persona que indica y por el monto que señala; Informe Caso Social doña Solange Gisele Jara Cortes; Resumen de Caso Social Concejo Municipal de doña Solange Gisele Jara Cortes; Informe Médico de [REDACTED]; Memorándum N° 791/2016, de 13 de Abril de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para entregar ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otorgase ayuda social a doña **SOLANGE GESELE JARA CORTES**, [REDACTED], por la suma única y total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar los gastos relativos a la compra de sondas y otros insumos médicos que pueda requerir su hija [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED]. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que proceda al cometido.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDEKO
Dir. Control.